

isletas, comprendido entre el piquete núm. 276 del expediente de deslinde parcial núm. 280/02, aprobado el 14.7.05, hasta el hito núm. 1 del expediente de amojonamiento parcial núm. 279/02, aprobado el 10 de junio de 2003 (D/11/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

9.º Recurso núm. 11/09, interpuesto por doña Gun Margareta Maini, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.2.08, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaría «Cañada Real de Motril a Málaga», en el término municipal de Nerja (Málaga) (VP@1732/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

10.º Recurso núm. 297/09-S.1.ª, interpuesto por Explotaciones Melcor, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17.6.08, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaría denominada «Vereda Real de Úbeda a Granada», en el tramo que va desde el núcleo urbano hacia el Sur, en un recorrido de 2 kilómetros, en el término municipal de Pegalajar (Jaén) (VP@185/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

11.º Recurso núm. 1300/08, interpuesto por don Antonio Urbano González y doña M.ª Ángeles Urbano Villasclaras, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.2.08, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaría «Cañada Real de Motril a Málaga», en el término municipal de Nerja (Málaga) (VP@1732/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

12.º Recurso núm. 102/09, interpuesto por don Francisco Manuel Castro del Río, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.10.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 26.7.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/48/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

13.º Recurso núm. 211/09, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 10.4.08, recaída en el procedimiento núm. SN/37/2007/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

14.º Recurso núm. 864/08, interpuesto por Cantarrián, S.L., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.9.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 7.6.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2005/579/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

15.º Recurso núm. 885/08, interpuesto por Cantarrián, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de

alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 17/7/08, por la que se concede la autorización para el acceso con vehículo a motor de uso particular o profesional por el interior del Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 24 de abril de 2009. La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Universidad de Almería, Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad, durante el curso 2008/2009.

El Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE del 27), modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio (BOE del 3), y Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre (BOE del 22), ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica que se cita, ha desarrollado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el mencionado Real Decreto, estableciendo que la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad es la Comisión Coordinadora Interuniversitaria.

Por ello, teniendo en cuenta que entre las competencias están la de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la prueba de acceso y establecer las fechas de celebración de la prueba de acceso a la Universidad para cada una de las convocatorias, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria

HA RESUELTO

Primero. Las fechas límites para la recepción por las Universidades de Andalucía de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes a Segundo de Bachillerato serán en la convocatoria de junio hasta el día 8 (incluido) y para la convocatoria de septiembre, hasta el día 7 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 16, 17 y 18 de junio de 2009 y la convocatoria extraordinaria los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2009.

HORARIOS

COMUNES	DÍA 1.º
08:30	Citación y Distribución
09:00-10:30	Análisis Texto Lengua Castellana
10:30-11:00	DESCANSO
11:00-12:30	Comentario Texto Histórico Comentario Texto Filosófico
12:30-13:00	DESCANSO
13,00-14,30	Análisis Texto Lengua Extranjera

OPTATIVAS	DÍA 2.º	DÍA 3.º
08:30	Citación y Distribución	Citación y Distribución
09:00-10:30	Biología H.ª del Arte	Química Dibujo Artístico II Latín II
10:30-11:00	DESCANSO	DESCANSO
11:00-12:30	CC. Tierra y M. Ambiente Dibujo Técnico II	Física Mat. Aplicadas CCSS II

OPTATIVAS	DÍA 2.º	DÍA 3.º
	Economía y O. Empresas Electrotecnia F. Diseño (11:00-13:30) Griego II H.ª de la Música Imagen Mecánica Téc. Expr. Gráf.-Plásticas Tecnología Ind. II	
12:30-13:00	DESCANSO	
13:00-14:30	Matemáticas II Geografía	

Almería, 20 de abril de 2009.- El Rector y Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para el Curso 2008-2009, Pedro Molina García.